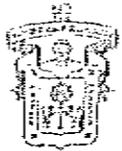


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

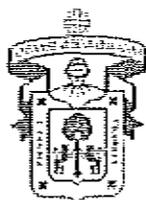
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de
Recursos Naturales y Agrícolas.
Acta de creación.
Hojas: 10 - 15



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Miércoles 24 de Octubre de 2007*

SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Miércoles 24 de Octubre de 2007
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 18:00 hrs.*

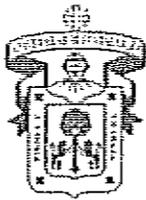


SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Carlos Jorge Briseño Torres
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Miércoles 24 de Octubre de 2007
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 18:00 hrs.*

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado lunes 22 de octubre de 2007 y siendo las 18 horas con 36 minutos, de este miércoles 24 de octubre de 2007, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Solicito al Secretario General nos informe sobre el registro de consejeros en esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con todo gusto señor Rector, Nos Informan en el módulo de ingreso que tenemos 96 consejeros, por lo que tenemos quórum para dar inicio a esta sesión de Consejo.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: De acuerdo con este reporte que nos otorga el Secretario General, me permito declarar que con la asistencia de 96 consejeros se reúne el quórum de ley, por lo que solicito al Secretario General proceda a dar lectura a la propuesta de Orden del Día con el que fue convocada esta sesión.

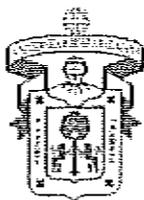
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del Día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que proponen las diversas Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos Varios.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Pongo a consideración de Ustedes la aprobación de esta propuesta que acaba de ser leída por el señor Secretario General, preguntándoles que expresen levantando su voto si están de acuerdo en que procedamos con esta Orden del Día..., aprobado. Continuaremos por tanto con el siguiente punto de la Orden del Día que es la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí señor, en este momento está pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 1º de agosto de 2007, y de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión una "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados...". Asimismo, dicha información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Una vez que nos informó el Secretario General el tema del acta de la sesión anterior, y como ha sido costumbre ya en nuestros procedimientos, si Ustedes no tienen inconveniente votaríamos el acta de la sesión anterior, a reserva de que si hubiese algún comentario, alguna duda o algún señalamiento, por supuesto que sería registrado. En votación económica se pregunta si es de aprobarse el acta tal y como lo señaló el Secretario General..., aprobada. ¿Alguna observación en cuanto al contenido para que se pudiera registrar...?, ninguna. Pasamos al siguiente punto que es la lectura y aprobación de dictámenes de las diferentes Comisiones Permanentes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: En la presente sesión se han enlistado un total de 43 dictámenes, procedentes de las diferentes Comisiones Permanentes, mismas que se han hecho de su conocimiento junto con el citatorio de esta sesión. Éstos son: uno de Educación; tres de Educación y Hacienda; uno de Educación, Hacienda y Normatividad; uno de Hacienda; nueve de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; dos de Condonaciones y Becas, y 26 de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

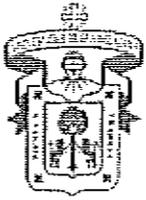
El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Tal y como lo señaló el Secretario General, entonces le pediría que pasáramos a desahogar por Comisión. En primer término los dictámenes de la Comisión de Educación.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Decíamos que tenemos uno de la Comisión de Educación. Esta Comisión Permanente de Educación se aboca a la evaluación de candidatos y a la dictaminación de ganadores del "Galardón Honorífico Universitario Enrique Díaz de León", Edición 2007 de la Universidad de Guadalajara, a Universitarios Distinguidos:

Dictamen N° 1/2007/226

Resolutivos

PRIMERO. Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2007, a:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

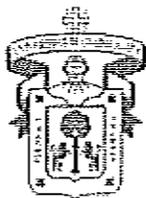
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1) GARCÍA GARCÍA GUILLERMO:

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado en 1974 de la Facultad de Medicina de la UdeG;
- b) Pionero en la atención de pacientes renales;
- c) Fundador del servicio de nefrología, diálisis peritoneal y hemodiálisis del Hospital Civil;
- d) Fundador del programa de trasplante de órganos y tejidos del Hospital Civil;
- e) Primer procurador de órganos cadavéricos, trasplantes renales y de hígado de donante cadavérico;
- f) Pionero en campaña de donación altruista de órganos;
- g) Fundador de la primera planta de tratamiento de agua para hemodiálisis en el Estado;
- h) Fundador y Presidente de la Clínica de Prevención de la Enfermedad Renal Crónica.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

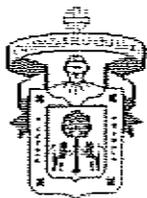
2) HERNÁNDEZ CLAIRE JOSÉ GUADALUPE:

- a) Fotógrafo y Arquitecto, egresado en 1972 de la Facultad de Arquitectura de la UdeG;
- b) Maestría en Diseño Urbano por el Instituto Pratt de NY.
- c) Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte;
- d) Profesor de 24 generaciones de arquitectos y licenciados en audiovisuales;
- e) Ganador de la beca Guggenheim en fotografía;
- f) Ganador de la beca Fonca-Conaculta;
- g) Ganador de la beca Leika Mother Jones;
- h) Premio Internacional al periodismo Rey de España, otorgado por el Gobierno Español;
- i) Ganador del premio "Ambassador Prize" otorgado por la OMS en Ginebra;
- j) Premio a la fotografía mexicana "foto zoom";
- k) Ganador de la preseña Ave de Plata;
- l) Profesor titular de tiempo completo del CUAAD durante los últimos 12 años;
- m) Autor de 24 exposiciones individuales locales, nacionales e internacionales (incluye Bélgica, Hungría, Alemania y N York);
- n) Participante de 40 exposiciones colectivas nacionales e internacionales.



3) LARA ZÚÑIGA MARTHA EUGENIA:

- a) Licenciada en Diseño Industrial, egresada en 1995 del CUAAD de la UdeG;
- b) Subespecialidad de Gimnasia Deportiva en Polonia y
- c) Estudiante de la Maestría en Desarrollo de la Motricidad;
- d) 27 años como profesora universitaria;
- e) 30 años como entrenadora de gimnasia y de clavados de alto rendimiento de equipos centroamericanos, panameicanos y olímpicos;
- f) Entrenadora miembro del Sistema Nacional de Entrenadores de CONADE (Gimnasia);
- g) Miembro del Comité Olímpico Mexicano;
- h) Fundadora del Primer Centro de Alto Rendimiento con Educación Integral de la UdeG;
- i) Maestra fundadora de la Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte de la UdeG;
- j) Miembro del Salón de la Fama del Deporte Jalisco;
- k) Premio a una de las mejores entrenadoras en 100 años en el deporte en Jalisco;
- l) Juez Internacional de gimnasia y clavados;
- m) Primera Presidenta de la Asociación de Gimnasia de Jalisco;
- n) Premio Municipal del Deporte Zapopan 2002;
- o) Subcampeona nacional juvenil del a selección Jalisco de gimnasia;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

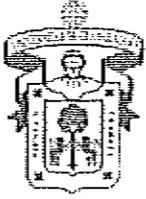
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4) LÓPEZ BASSOLS HERMILO:

- a) Abogado por la Universidad de Guadalajara, egresado en 1967 de la Facultad de Derecho de la UdeG; Maestría en Derecho Internacional por University College de Londres;
- b) Miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 1971;
- c) Cónsul General de México en Vancouver, Houston y San Diego;
- d) Consejero Jurídico de la Misión Permanente ante la ONU;
- e) Ministro de México en Francia;
- f) Director de Relaciones Internacionales de la SEP;
- g) Embajador de México en El Salvador, Irlanda, Bolivia.
- h) Asesor del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos;
- i) Creador del Consejo Hispano Asesor sobre la Ley de Migración Simpson-Rodino, en Houston;
- j) Creador de la coalición fronteriza para la defensa del migrante en San Diego;
- k) Mención especial de Javier Pérez de Cuellar, Secretario General de la ONU por su participación en el proceso de paz en El Salvador;
- l) Condecorado con el Premio Matías Delgado del Gobierno del Salvador y el Premio Cóndor de los Andes del Gobierno de Bolivia;
- m) Profesor de la UdeG del 68 al 71;
- n) Profesor en la UNAM durante 15 años;
- o) Profesor invitado de las Universidades de Sevilla y Cambridge;
- p) Autor de mas de 1800 artículos en prensa nacional;
- q) Autor de 3 libros.

5) PARGA JIMÉNEZ OCTAVIO RAÚL:

- a) Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, egresado en 1985 de la Facultad de Ingeniería de la UdeG;
- b) Especialista en sistemas de transformación y bases de datos por CONACYT;
- c) Especialista en Ciencias de la Comunicación por la Fundación Arturo Rosenblueth;
- d) Especialista en Quality Professional Training por el New York Quality Institute;
- e) Maestro en Administración por el TEC de Monterrey;
- f) Especialista en lean-six sigma por Socony Consultores;
- g) Gerente Líder del proceso para el Premio Nacional de Calidad IBM de México;
- h) Profesor de la Facultad de Ingeniería de la UdeG y del ITESO;
- i) Jefe del WW Business Architecture de las Oficinas de IBM asentadas en NY;
- j) Gerente de Operaciones de la planta de manufactura IBM de México;
- k) Vicepresidente y Gerente de la planta de manufactura de servidores Sanmina-SCI, Guadalajara de 2003 a la fecha;



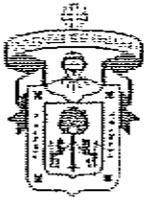
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- l) Premio Anual de Ingeniería Juan I Maiute de la Cámara de Comercio de Gdl a las mejores tesis profesionales;
- m) Premio Nacional de Calidad;
- n) Desarrollador del software aplicativo nómina 400;
- o) Galardón Jalisco a la exportación 2003 otorgado por el Gobierno del Estado de Jalisco;
- p) Premio Jalisco a la Calidad edición 2004 entregado por el Presidente de la República;
- q) Reconocimiento CADELEC como Vicepresidente de Promoción Industrial 2004-2007 en Jalisco;
- r) Medalla al Mérito Industrial por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco 2006;
- s) Actualmente, Presidente de la Cadena Productiva de la Electrónica (CADELEC);
- t) Ponente en foros nacionales e internacionales;
- u) Líder del Consejo Consultivo de la Electrónica;
- v) Representante de la Industria Electrónica en la Mesa de Competitividad de la Gran Alianza por Jalisco.
- w) Autor del proyecto y del proceso de vinculación de la industria de la electrónica en el sector educativo (participan todas las universidades del Estado) a través del programa "vinculación de la industria-academia".

6) Con Mención Especial, el Dr. RIVAS SOUZA JESÚS MARIO:

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado en 1952 de la Facultad de Medicina de la UdeG.
- b) Director de Medicina Forense de la Procuraduría de Justicia;
- c) Director Médico-Legal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- d) Director Médico Forense del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses;
- e) Coordinador de la Especialidad en Medicina Legal del CUCS;
- f) Profesor Universitario;
- g) Maestro Emérito en 1994;
- h) Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara;
- i) Premio Medalla Clavijero por el ITESO;
- j) Premio 8 Columnas de Oro;
- k) Premio Jalisco Medicina 2003;
- l) Premio Grupo Sarquis 2004;
- m) Médico Forense con más renombre en México.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Lévese a cabo, en Ceremonia Solemne y Pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2007, a los CC. García García Guillermo, Hernández Claire José Guadalupe, Lara Zúñiga Martha Eugenia, López Bassols Hermilio, Parga Jiménez Octavio Raúl y con Mención Especial, Rivas Souza Jesús Mario, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara, el jueves 25 de octubre de 2007, a las 19 horas.

TERCERO. Facúltese al señor Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º, fracción II, de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2007

Comisión Permanente de Educación

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda

Mtro. José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

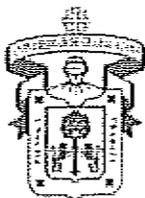
Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el Dictamen que acaba de ser leído por el Secretario General..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., ¿votos en contra...?, ¿abstenciones...?, aprobado. Pasamos al siguiente, a los siguientes dictámenes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos de Educación y Hacienda tres dictámenes. A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara el Dictamen número 06 07 06, 2006, de fecha 13 de diciembre de 2006, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias propone la creación del Programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, a partir del Ciclo escolar 2008 "A":



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2007/221

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del Ciclo escolar 2008 "A".

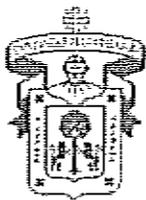
SEGUNDO. El Programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, es un Programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos
Área de Formación Básico Común	6 - 24
Área de Formación Especializante	68 - 102
Estancia Académica o de Vinculación	1
Créditos para obtener grado de Maestría	75 -127

Área de Formación Básica Común

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Curso Básico I	C	64	32	96	6	
Curso Básico II	C	64	32	96	6	
Curso Básico III	C	64	32	96	6	
Curso Básico IV	C	64	32	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

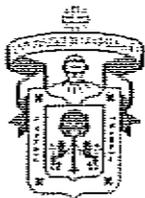
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico Selecto I	C	32	32	64	4	
Tópico Selecto II	C	32	32	64	4	
Tópico Selecto III	C	32	32	64	4	
Tópico Selecto IV	C	32	32	64	4	
Tópico Selecto V	C	32	32	64	4	
Tópico Selecto VI	C	32	32	64	4	
Seminario I	S	32	32	64	4	
Seminario II	S	32	32	64	4	
Seminario III	S	32	32	64	4	
Seminario IV	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	8	
Trabajo de Investigación I	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación
Trabajo de Investigación II	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación
Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación

*BCA = Bajo conducción académica.

**AMI = Actividad de manera independiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. En el Plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, el alumno deberá cubrir como mínimo 75 créditos (recomendado 97 créditos), en un tiempo mínimo de tres semestres (máximo cuatro semestres). Las materias no están seriadas, excepto Diseño de Proyecto de Investigación, que es prerrequisito de Trabajo de Investigación y de Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría. El alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Básica Común

1 Curso Básico (máximo sugerido 4)

Área de Formación Especializante

3 Tópicos Selectos (máximo sugerido 6)

3 Seminarios (máximo 4)

1 Diseño de Proyecto de Investigación

1 Trabajo de Investigación (máximo 2)

1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría

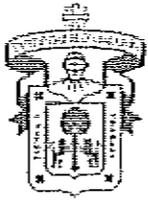
1 Estancia Académica o de Vinculación

La actividad de aprendizaje de Seminario se podrá cursar una por cada uno de los semestres que el alumno esté inscrito en el Programa (tres a cuatro seminarios), y no se podrá acreditar más de un Seminario por semestre.

El Plan de estudios de cada alumno estará definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica, de acuerdo a su desempeño y Área de Formación. El alumno podrá tomar más cursos básicos (mínimo uno, máximo sugerido cuatro) o tópicos selectos (mínimo tres, máximo sugerido seis) de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del grupo de académicos. Es posible que el alumno se inscriba en más de un curso básico o tópico selecto por semestre.

El grupo de académicos designado por la Junta Académica, decidirá cuantos trabajos de investigación deberá realizar (mínimo uno, máximo dos), según los avances de su investigación. Cada semestre, excepto en el primero y en el último, el alumno deberá estar inscrito en al menos un trabajo de investigación, para ser considerado como alumno regular. En el primer semestre se inscribirá en Diseño de Proyecto de Investigación y en el último a Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

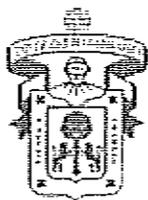
El alumno deberá realizar al menos una estancia académica o de vinculación durante sus estudios de Maestría. Esta estancia es obligatoria y su valor en créditos se calculará multiplicando el número de horas efectivas acumuladas por el factor 0.0625. Para que se considere acreditada la estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre que equivalen a un crédito.

CUARTO. El ingreso de este Programa académico será anual, siendo requisito contar con el número mínimo de 8 y máximo de 15 alumnos requeridos para abrir una promoción del Programa. En caso de no contar con el mínimo requerido señalado, la Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, decidirá lo conducente.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, son los siguientes:

1. Título o acta de titulación de Licenciatura en Biología, Agronomía o áreas afines.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original en el nivel previo de estudios.
3. Una carta de recomendación confidencial.
4. Señalar en la entrevista el origen de los ingresos que espera recibir para solventar sus gastos personales de residencia y colegiatura.
5. Explicación clara y detallada, en hoja por separado, de la clase de conocimientos que desea adquirir y de la investigación que pretende realizar. Se deberá presentar un proyecto de investigación.
6. En los casos en que el aspirante haya publicado material técnico o científico, deberá adjuntar a la solicitud fotocopia de la portada de las publicaciones.
7. Constancia de aprobación un examen de lectocomprensión del idioma Inglés.
8. Constancia de aprobación de un examen de admisión. La Junta Académica indicará el examen que el aspirante tendrá que presentar.
9. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Programa de Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. La duración máxima del Programa de Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas es de 4 (cuatro) ciclos escolares. Este plazo contará a partir de la primera inscripción, sin contar los periodos de licencia autorizada, considerando como plazo máximo para obtener el grado lo referido en el artículo 71 del *Reglamento General de Posgrado*.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de maestro será tesis.

NOVENO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Haber realizado satisfactoriamente las actividades en las que se haya inscrito, de acuerdo a su Plan de estudios.
- b) Haber realizado actividades académicas que satisfagan un mínimo de 75 créditos.
- c) Presentar, defender y aprobar el examen de grado.
- d) Los demás que fije el *Reglamento General de Posgrado* y la normatividad universitaria.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.

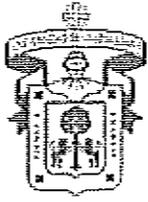
El grado y Cédula Profesional se expedirán como Maestro (a) en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula semestral será de:

Para alumnos nacionales el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".

Para alumnos extranjeros el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este Programa, con excepción de la plaza de Coordinador de Programa de Posgrado.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2007
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda



El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., gracias; ¿votos en contra...?, ¿abstenciones...?, aprobado. El siguiente.

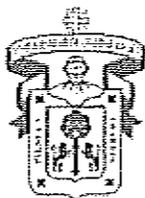
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un Dictamen del 30 de marzo de 2006 en el que el Consejo del Centro Universitario Ciencias Exactas e Ingenierías propone la creación del Programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales, a partir del Ciclo escolar 2008 "A":

Dictamen N° I/2007/222

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Ciclo escolar 2008 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales, es un Programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencia de Materiales

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	29
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	48	43
Área de Formación Optativa Abierta	36	21
Tesis de Maestría	10	7
Número Mínimo de Créditos para Obtener el Grado	142	100

Doctorado en Ciencia de Materiales

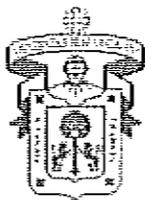
Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	72	48
Área de Formación Optativa Abierta	24	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	8
Tesis de Doctorado	42	28
Número Mínimo de Créditos para Obtener el Grado	150	100

Doctorado Directo en Ciencia de Materiales

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	19
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	96	37
Área de Formación Optativa Abierta	60	23
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	5
Tesis de Doctorado	42	16
Número Mínimo de Créditos para Obtener el Grado	258	100



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Común Obligatoria

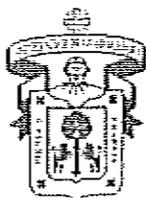
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas para materiales	C	64	128	192	12	-
Estructura y Caracterización de Materiales	C	64	128	192	12	-
Propiedades de Materiales I	C	64	128	192	12	-
Propiedades de Materiales II	C	64	128	192	12	Propiedades de Materiales I

Área de Formación Básica Particular Obligatoria Maestría

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario I	S	64	128	192	12	-
Seminario II	S	64	128	192	12	-
Seminario III	S	64	128	192	12	-
Seminario IV	S	64	128	192	12	-

Área de Formación Básica Particular Obligatoria Doctorado

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario DI	S	64	128	192	12	-
Seminario DII	S	64	128	192	12	-
Seminario DIII	S	64	128	192	12	-
Seminario DIV	S	64	128	192	12	-
Seminario DV	S	64	128	192	12	-
Seminario DVI	S	64	128	192	12	-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria Doctorado Directo

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario DDI	S	64	128	192	12	-
Seminario DDII	S	64	128	192	12	-
Seminario DDIII	S	64	128	192	12	-
Seminario DDIV	S	64	128	192	12	-
Seminario DDV	S	64	128	192	12	-
Seminario DDVI	S	64	128	192	12	-
Seminario DDVII	S	64	128	192	12	-
Seminario DDVIII	S	64	128	192	12	-

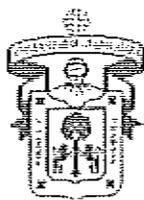
Área de Formación Especializante Obligatoria

La unidad de enseñanza del área de Formación Especializante Obligatoria, para el Doctorado es:

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Trabajo de Investigación	C	64	128	192	12	-

Área de Formación Optativa Abierta

Las unidades de enseñanza del Área de Formación Optativa Abierta, tanto para la Maestría como para el Doctorado, se presentan de acuerdo a las líneas de investigación del Posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dispositivos Microelectromecánicos (MEMS) y materiales ópticos

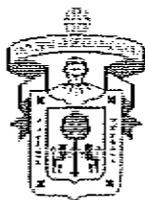
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño para microsistemas	C-T	64	128	192	12	-
Procesos para Microsistemas	C-T	64	128	192	12	Propiedades de Materiales II
Diseño de MEMS asistido por Computadora	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de MEMS	C-T	64	128	192	12	-
Procesos Tecnológicos en Semiconductores	C-T	64	128	192	12	-
Óptica de Materiales	C-T	64	128	192	12	-
Diseño y Modelado de Dispositivos Semiconductores	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Materiales Ópticos I	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Materiales Ópticos II	C-T	64	128	192	12	-



SECRETARÍA GENERAL

Películas Delgadas

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesamiento y Caracterización de Películas Delgadas	CT	64	128	192	12	Estructura y Caracterización de Materiales
Ciencia de Materiales de Películas Delgadas	C-T	64	128	192	12	Propiedades de Materiales II
Aplicaciones de Películas Delgadas	C-T	64	128	192	12	-
Películas Delgadas Duras	C-T	64	128	192	12	Estructura y Caracterización de Materiales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas Selectos de Películas Delgadas	C-T	64	128	192	12	-
Análisis de Superficies	C-T	64	128	192	12	-

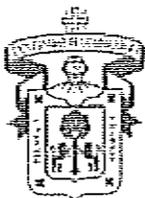
Biomateriales y Materiales Fibrosos

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biomateriales	C-T	64	128	192	12	Propiedades de Materiales I
Interacción de la Radiación con la Materia	C-T	64	128	192	12	-
Materiales Fibrosos	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Biomateriales I	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Biomateriales II	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Materiales Fibrosos I	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Materiales fibrosos II	C-T	64	128	192	12	-
Biopolímeros	C-T	64	128	192	12	-
Reología de Fibras	C-T	64	128	192	12	-

Materiales Poliméricos

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencia de Materiales Poliméricos	CT	64	128	192	12	Propiedades de Materiales I
Síntesis y Caracterización de Polímeros	CT	64	128	192	12	-





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas Selectos de Polímeros I	CT	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Polímeros II	CT	64	128	192	12	-

Materiales Cerámicos

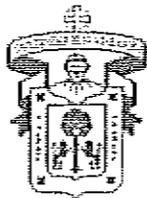
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ciencia de Cerámicas	C-T	64	128	192	12	Estructura y Caracterización de materiales
Temas Selectos de Cerámicas I	C-T	64	128	192	12	Estructura y Caracterización de materiales
Temas Selectos de Cerámicas II	C-T	64	128	192	12	-
Temas Selectos de Cerámicas III	C-T	64	128	192	12	-

Meturgia y Corrosión

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Meturgia Física	C-T	64	128	192	12	Estructura y Caracterización de materiales
Temas Selectos de Metalurgia	C-T	64	128	192	12	-
Corrosión	C-T	64	128	192	12	-
Corrosión en Instalaciones Industriales	C-T	64	128	192	12	-
Electroquímica	C-T	64	128	192	12	-
Electroquímica Aplicada	C-T	64	128	192	12	-
Tribología	C-T	64	128	192	12	Propiedades de Materiales I

* Horas actividad bajo conducción de un académico.

** Horas actividad de manera independiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El número mínimo de alumnos para abrir el Programa de Maestría será de 8 y el máximo 20. Para el caso del Programa de Doctorado el número mínimo de alumnos para abrir el Programa será de 3 y el máximo 20. La promoción de este Programa será anual. En caso de no contar con el mínimo requerido señalado, la Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, decidirá lo conducente.

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son:

I) Para ingresar a la Maestría y al Doctorado directo:

- a) Presentar y aprobar el examen de diagnóstico y selección;
- b) Haber obtenido el grado de Licenciatura en física, química, Ingeniería mecánica, electrónica, mecatrónica, electromecánica y química, o una carrera afín al área de materiales;
- c) Tener promedio mínimo de 80 en los estudios previos;
- d) Entrevista con resultados aprobatorios con la Junta Académica;
- e) Aprobar los cursos propedéuticos que en su caso le sean asignados como prerrequisito de ingreso, y
- f) Aprobar examen de comprensión oral y escrita en idioma inglés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara.

II) Para ingresar al Doctorado para alumnos con Maestría previa:

- a) Haber obtenido el grado de Maestría en posgrados afines. La afinidad de los posgrados estará determinada a juicio de la Junta Académica y mediante el análisis de las materias cursadas por el alumno;
- b) Tener promedio mínimo de 80 en los estudios previos;
- c) Presentar y aprobar el examen de diagnóstico y selección;
- d) Presentar una propuesta del Programa de trabajo a desarrollar;
- e) Entrevista con resultados aprobatorios con la Junta Académica;
- f) Aprobar los curso propedéuticos que en su caso le sea asignado como prerrequisito de ingreso, el cual pueden consistir de alguno o todos los cursos propedéuticos para ingresar a la Maestría o alguna(s) de las materias de formación obligatoria, y
- g) Tener dominio del idioma inglés en un nivel de al menos 350 puntos del examen TOEFL o equivalente a juicio de la junta académica.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el Programa de Maestría en Ciencia de Materiales, además de los señalados en la normatividad universitaria vigente los siguientes:

- a) Aprobar los avances semestrales del trabajo de investigación o tesis, a juicio del comité tutorial responsable.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el Programa de Doctorado en Ciencia de Materiales, además de los señalados en la normatividad universitaria vigente los siguientes:

- a) Aprobar los avances semestrales del trabajo de investigación o tesis, a juicio del comité tutorial responsable;
- b) En el Doctorado directo el estudiante deberá acreditar el curso Trabajo de Investigación (que incluye el examen predoctoral) a más tardar al final del sexto semestre y deberá registrar su tema de tesis a más tardar en el séptimo semestre de permanencia en el Programa de Posgrado;
- c) En el Doctorado con Maestría previa el estudiante deberá acreditar el Trabajo de Investigación (que incluye el examen predoctoral) a más tardar al final del cuarto semestre y deberá registrar su tema de tesis a más tardar en el quinto semestre de permanencia en el Programa de Posgrado.

SÉPTIMO. La duración del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales es de:

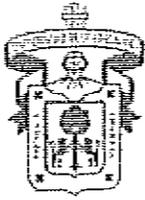
- a) 4 (cuatro) ciclos escolares para la Maestría;
- b) 8 (ocho) ciclos escolares para el Doctorado directo, y
- c) 6 (seis) ciclos escolares para el Doctorado con Maestría previa.

Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de maestro o doctor será tesis.

NOVENO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante de la Maestría o del Doctorado en un plazo que no deberá de exceder doce meses, a partir de que concluyan el total de créditos de las unidades de aprendizaje.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales, además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

I. Maestría en Ciencia de Materiales:

- Haber concluido el Programa de Maestría correspondiente,
- Haber cumplido los requisitos señalados en el Plan de estudios;
- Presentar tesis y aprobar el examen respectivo de acuerdo al procedimiento que establezca la Junta Académica del Programa, y
- Tener dominio del idioma inglés en un nivel de al menos 350 puntos del examen TOEFL o equivalente a juicio de la junta académica.

II. Doctorado en Ciencia de Materiales (directo y con Maestría previa):

- Haber concluido el Programa de Doctorado correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el Plan de estudios;
- Presentar tesis y aprobar el examen respectivo, y
- Para solicitar el examen de grado el alumno deberá comprobar nivel de inglés con examen TOEFL de al menos 450 puntos.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencia de Materiales o Doctorado en Ciencia de Materiales.

El Grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Ciencia de Materiales o Doctor(a) en Ciencia de Materiales.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

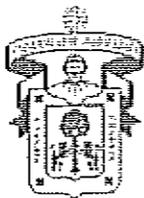
DECIMO TERCERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este Programa, con excepción de la plaza de Coordinador de Programa de Posgrado.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2007
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el Dictamen que ha sido leído..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General un Dictamen del 24 abril del 2007, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur propone ser sede del Plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, a partir del Ciclo escolar 2008 "A":

Dictamen N° I/2007/223

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, en el Centro Universitario del Sur, a partir del Ciclo escolar 2008 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se ajustará al Plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas mediante Dictamen número I/2006/266, aprobado el 27 de junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario, mismo que se anexa al presente y que forma parte del mismo.

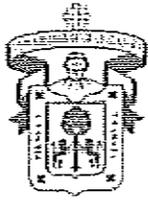
TERCERO. La Maestría en Administración de Negocios, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 12 alumnos mínimo y 25 máximo. El costo del Programa académico por crédito, por alumno, será de 0.20 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. La apertura de este Programa de Posgrado no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro Universitario del Sur.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un Incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este Programa.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2007
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. José Francisco Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Mtro. Carlos Curtiel Gutiérrez
Marco Antonio Núñez Beceira

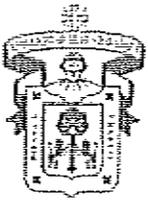
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Mtra. Ruth Padilla Muñoz

L.C.P. Patricia Retamoza Vega
Carlos Corona Martín del Campo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse el Dictamen por el que se crea este Programa, sírvase manifestarlo..., aprobado. El siguiente señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos un Dictamen de Educación, Hacienda y Normatividad. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Consejo Universitario Educación Media Superior, el Dictamen 1/07/07, de fecha 6 de octubre del 2007 en el que se propone que las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara de Cajitlán, Concepción de Buenos Aires, Mezcala, Lázaro Cárdenas y su extensión en Quitupan, Ojuelos y Santa Anita se incorporen como módulos oficiales del Sistema de Educación Media Superior, dependientes de diversas escuelas oficiales, según se define en el cuerpo del Dictamen, con efectos a partir del Calendario 2008 "A":



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° 1/2007/224

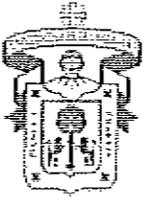
Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba que las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, de Cajititlán, Concepción de Buenos Aires, Mezcala, Lázaro Cárdenas, Ojuelos, y Santa Anita, se incorporen como módulos oficiales del Sistema de Educación Media Superior, con efectos a partir del Calendario 2008 "A".

SEGUNDO. Estos módulos de nueva creación dependerán de las siguientes escuelas del Sistema de Educación Media Superior:

- a) Cajititlán, de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga;
- b) Concepción de Buenos Aires, de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán;
- c) Mezcala, de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán;
- d) Lázaro Cárdenas, de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, y
- e) Ojuelos, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
- f) Santa Anita, de la Escuela Preparatoria número 9.

TERCERO. Las dependencias que se crean, contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento que sean acordados con el C. Rector General y aprobados por el H. Consejo General Universitario, según se justifique de acuerdo a sus necesidades educativas; recursos que se incorporarán a la plantilla universitaria, así como al presupuesto irreducible del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

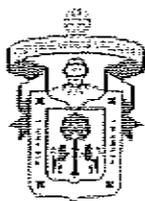
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. El presupuesto irreductible con que deberán contar las dependencias que se crean mediante el presente Dictamen, para su operación durante la anualidad 2008, será el que siguiente:

Escuelas incorporadas a Oficializar		Costo Plantilla Académica y Administrativa	Gasto de Operación	Costo Total 2008
1	Cajitlán, Módulo de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco	\$4,892,858.10	\$300,080.60	\$5,192,938.70
2	Concepción de Buenos Aires, Módulo de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán	\$2,114,931.69	\$116,501.88	\$2,231,433.57
3	Mezcala de la Asunción, Módulo de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	\$3,141,752.83	\$64,144.00	\$3,205,896.83
4	Lázaro Cárdenas, Módulo de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec	\$5,731,764.28	\$232,121.17	\$5,963,885.45
5	Ojuelos, Módulo de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	\$2,962,392.33	\$82,739.40	\$3,045,131.73
6	Módulo de Santa Anita de la Escuela Preparatoria No. 9	\$8,047,316.10	\$635,464.80	\$8,682,780.90
TOTAL		\$26,891,015.33	\$1,431,051.85	\$28,322,067.18

QUINTO. Se otorga al Sistema de Educación Media Superior un plazo de 90 días hábiles a partir de la aprobación del presente Dictamen para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su *Estatuto Orgánico* a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a los siete módulos. El Sistema deberá enviar copias certificadas de la documentación que le sea requerida, a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, para su certificación y remisión a las instancias competentes, para la disolución de los patronatos; para que certifique la propiedad de los bienes inmuebles y su donación a esta Casa de Estudios, y se garantice la propiedad legal a favor de la Universidad de Guadalajara; y se realicen los procesos relacionados con los recursos humanos y el control escolar respectivo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º, fracción II, de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

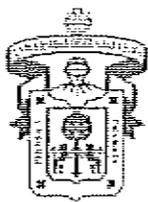
Guadalajara, Jal.; 23 de octubre del 2007

Comisiones Conjuntas de Educación Hacienda y Normatividad

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

<i>Educación</i>	<i>Hacienda</i>	<i>Normatividad</i>
Dr. Roberto Castelán Rueda	Dr. Marco Antonio Cortés Guardado	Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
Dr. José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas	Mtra. Ruth Padilla Muñoz	Lic. Arturo Zamora Jiménez
Mtro. Carlos Uriel Gutiérrez	Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega	Mtra. Alma Jessica Velásquez Gallardo
Marco Antonio Núñez Becerra	Carlos Corona Martín del Campo	Pedro Uriel López León
	Lic. José Alfredo Peña Ramos	Secretario

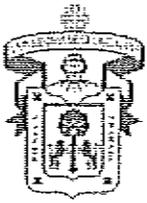
El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: Está a su consideración este Dictamen..., si me permiten quiero aprovechar la lectura del mismo y antes de pasar a votación para hacer algunos comentarios en torno a esta propuesta. Como Ustedes saben, la Universidad de Guadalajara tiene una amplia cobertura en todo el Estado de Jalisco, no sólo a través de los Centros Universitarios que ofrecen opciones de educación superior en pregrado y en posgrado, sino también a lo largo y ancho de la geografía jalisciense con un Sistema de Enseñanza Media Superior que en estos momentos abarca a 111 escuelas preparatorias. A partir de que hemos venido retomando el planteamiento que desde hace varios años se le había hecho al Sistema de Educación Media Superior de ampliar la cobertura, de lograr que las escuelas preparatorias de la Universidad de Guadalajara tuvieran y tengan una mayor cobertura y puedan darle más oportunidades a más estudiantes en el Estado de Jalisco de cursar su bachillerato, es que hemos hecho un plan para oficializar escuelas preparatorias por un lado, en el interior del Estado de Jalisco y algunas de ellas en la zona metropolitana, y la construcción de nuevas escuelas preparatorias en diferentes municipios, principalmente en la zona metropolitana de Guadalajara. Por el momento, a eso obedece que en esta ocasión y con recursos que ya están presupuestados en el Presupuesto Ampliado 2007 de la Institución, que fue aprobado por este órgano de gobierno, el día de hoy estamos dando un paso adelante en el compromiso institucional de abrirle la posibilidad de estudiar su Preparatoria en la Universidad de Guadalajara a miles de jóvenes que tienen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

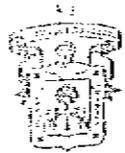
interés, que quieren hacerlo, que tienen actitud, y que están dispuestos a incorporarse a la Casa de Estudios oficiales de Jalisco. Siete escuelas preparatorias en la modalidad de Módulo, perdón por la redundancia, se incorporan el día de hoy con este Dictamen de ser aprobado por este órgano de gobierno, a la red de preparatorias de la Universidad de Guadalajara. En Cajititlán, en Concepción de Buenos Aires, en Ojuelos, Jalisco, en Santa Anita, en Mezcala, municipio de Poncitlán, y en Lázaro Cárdenas y Quitupan, de este último municipio, vamos a contar a partir de la aprobación de este Dictamen con miembros plenos de la comunidad universitaria. Daremos con ello un paso adelante en el compromiso de que no haya en Jalisco un solo joven que teniendo actitud y queriéndolo hacer no encuentre un lugar para cursar la Preparatoria en la Universidad de Guadalajara. Estamos haciendo las gestiones presupuestales en el ámbito federal y local para el ejercicio fiscal 2008 y las haremos año con año en lo que nos corresponda para que durante esta Administración se haga realidad ese sueño de los jaliscienses de que no haya un solo joven que queriendo estudiar la Prepa en la UdeG no encuentre lugar, encuentre lugar disponible para ello. Sabemos lo que implica este reto. Hoy por la mañana, en una reunión que tuve con los directores de todas las escuelas preparatorias y la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, hablábamos de los retos, de las oportunidades y de los compromisos que institucionalmente debemos asumir para cumplir con esta responsabilidad. Sabemos que tenemos que trabajar con intensidad para obtener más recursos federales y estatales en el Presupuesto 2008, y estar en condiciones de mejorar la infraestructura actual de la Universidad de Guadalajara, de mejorar los ambientes de aprendizaje, de fortalecer los cuerpos académicos, de fortalecer la plantilla académica en el nivel medio superior, de fortalecer los servicios académicos de apoyo a la docencia y a la investigación científica, de otorgarle más recursos para la operación a los Centros Universitarios y a las escuelas preparatorias, sus módulos y extensiones; estamos trabajando con intensidad en ese punto. He mantenido a lo largo de estos meses un diálogo constante con el Gobierno del Estado de Jalisco y en particular con el Gobernador González Márquez, así como también con las autoridades federales. No ha habido una sola reunión en la que no haya sido patente el planteamiento de la Institución de obtener más recursos para fortalecer la cobertura y mejorar la calidad. He encontrado –puedo decirlo con satisfacción– hasta la fecha una buena actitud del Gobierno del Estado y del Gobierno federal. Hay plena conciencia en la Secretaría de Educación Pública de que se requieren más recursos para educación media superior y para educación superior. Esperamos que esta visión que la Secretaría Vázquez Mota, de Educación Pública, tiene sobre la educación media superior y superior, se vea reflejado en el proyecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que en fecha próxima deberá discutir, analizar y en su caso aprobar la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Estamos buscando los recursos que nos permitan que se recupere la proporción federal/estatal de 52 por ciento y 48 por ciento respectivamente, en el componente federal y estatal del subsidio de nuestra casa de estudios. Le hemos hecho ya un planteamiento muy formal a la Secretaría Vázquez Mota, por supuesto también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Cámara de Diputados y en particular a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública que preside un jalisciense, Diputado de Acción Nacional, Raúl Alejandro Padilla Orozco, y al Diputado Presidente de la Comisión de



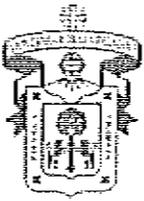
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación de la Cámara baja, el Diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Estamos sin descanso gestionando los recursos federales que le hacen falta a Jalisco y a la Universidad de Guadalajara. En tanto eso se da, ya hemos iniciado las gestiones para el Presupuesto 2008 con el Gobierno del Estado de Jalisco, y en particular con el Gobernador de nuestro Estado. Debo informar a este órgano de gobierno que he encontrado una actitud receptiva, abierta y dispuesta del Gobierno del Estado, y esperemos que en la presentación del proyecto de Presupuesto y futura aprobación del mismo por el Congreso del Estado de Jalisco tengamos una respuesta adecuada a las necesidades, magnitud y dimensiones de la Universidad de Guadalajara. Mientras ello ocurre, queremos con los recursos actuales dar, hacer nuestro mejor esfuerzo para que se apliquen con eficiencia y eficacia, y que amplíemos la cobertura sin descuidar la calidad. Hoy por la mañana hicimos compromisos muy firmes, muy claros, muy explícitos con los directivos de Educación Media Superior. Pronto tendremos también una reunión con el Consejo de Rectores para hablar de lo mismo con todos y cada uno de los directivos de los Centros Universitarios temáticos y regionales, y del Sistema de Universidad Virtual, porque queremos seguir construyendo esta gran Universidad que tenemos, y hacerla cada vez una mejor Universidad para que siga posicionada en los mejores lugares nacionales e internacionales en cuanto a calidad, competitividad y disposición académica de nuestra Institución. Por ello, quiero resaltar que la aprobación por Ustedes, el día de hoy, de darse, va a significar una primera muestra clara de los trabajos que hemos emprendido para ampliar la cobertura en el Estado de Jalisco a nivel bachillerato, y que seguramente será acompañada durante el próximo año de una segunda lista de escuelas que incorporaremos directamente al Sistema de Enseñanza Media Superior de nuestra Universidad de Guadalajara, así como también la ampliación de la cobertura y de la matrícula en las diferentes carreras, tanto de licenciaturas como de posgrados de todos los Centros Universitarios de la Red de la Universidad de Guadalajara. Con esto, le entregamos buenas cuentas a Jalisco del recurso que nos da y del recurso que nos confía a los habitantes de Cajititlán, de Concepción de Buenos Aires, de Ojuelos, de Santa Anita, de Mezcala, de Poncitlán, de Lázaro Cárdenas y de Quitupan, que tanto nos han insistido desde hace muchos años. Hoy, la Universidad de Guadalajara les da una respuesta positiva, y no vamos a descansar hasta que no haya una sola, una sola persona en edad de estudiar el bachillerato que teniendo actitud para hacerlo no encuentre lugar en la Universidad de Guadalajara, ese es el compromiso y trabajaremos con responsabilidad para cumplirlo porque en la Universidad de Guadalajara desde hace muchos, muchos años: 215, se cumple la palabra. Les pido a todos Ustedes su apoyo y aprobación de este Dictamen sabiendo que con ello estamos haciendo un poco de justicia a muchos jaliscienses que de otra manera no tendrían la oportunidad de estudiar en una Universidad, y hoy lo van a poder hacer, no en la modalidad de incorporados sino como alumnos directos de la Universidad de Guadalajara en estas siete nuevas escuelas preparatorias que en su modalidad de módulos se incorporan a la Red de preparatorias de la Universidad de Guadalajara. A su consideración el Dictamen que ha sido leído y comentado por un servidor..., leído por el Secretario General y comentado por un servidor, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el Dictamen..., aprobado. Continuamos señor Secretario.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, con todo gusto. A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto para modificar la Norma 2.25 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2007, Ampliado:

Dictamen N° I/2007/215

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Norma 2.25 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 de la Universidad de Guadalajara, Ampliado, con efectos a partir del 1° de octubre del año en curso, para quedar como sigue:

"Los reembolsos de cualquier proyecto, rubro o concepto, tendrán carácter de revolvente, incluyendo los que tengan como origen los ingresos autogenerados, siempre que se encuentren ingresados a la Dirección de Finanzas y estén debidamente justificados en la aplicación de los proyectos institucionales.

Por su parte, los programas académicos autorizados con cargo a los Fondos Institucionales Participables establecidos en el presupuesto 2006 que no hubieran sido pagados, se podrán pagar con cargo al saldo disponible existente al 31 de Diciembre de 2006".

SEGUNDO. Facúltase al Rector General para ejecutar el presente Dictamen, en términos de las fracciones II y VII y del último párrafo del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 8 de octubre de 2007

Comisión Permanente de Hacienda

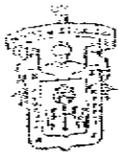
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

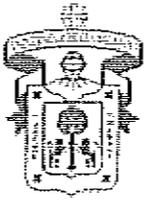
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Lic. Carlos Corona Martín del Campo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por el cual se modifica la Norma 2.25 del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Institución 2007..., en votación económica se pregunta si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al siguiente señor Secretario.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos nueve dictámenes de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados:

CONVALIDACIONES DE GRADO ACADÉMICO:

Dictamen N° III/2007/195*¹

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Alfredo Hermsillo López, otorgado por la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, Rusia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

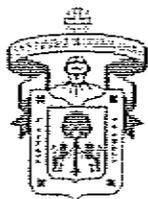
Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2007

Dictamen N° III/2007/196*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Jorge Alberto Quevedo Flores, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid, España.

¹ (*) Dictámenes aprobados y ejecutados por el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2007

Dictamen N° III/2007/197*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. José Refugio de la Torre Curiel, otorgado por la University of California, Berkeley.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

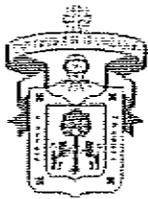
TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2007





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° III/2007/198*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Alley Cantley Wade Paxton, otorgado por la Illinois State University, U.S.A.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2007

Dictamen N° III/2007/199*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Raquel Moreno Pérez, otorgado por la Universidad del País Vasco, Bilbao-San Sebastián-Leiaa, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2007

Dictamen N° III/2007/200*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Kenia Berenice Ortiz Cadena, otorgado por la Università Degli Studi di Padova, Italia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2007

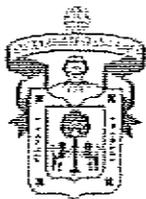
Dictamen N° III/2007/212*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Miroslava Pineda Rodríguez, otorgado por la Universitat de Barcelona, Cataluña, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 3 de octubre de 2007

Dictamen N° III/2007/213*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Brenda Mireya Godínez Ortiz, otorgado por la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de Ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 3 de octubre de 2007



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° III/2007/214*

Resolutivos

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Grant Luis López Sobrino, otorgado por la University of California.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el *Estatuto del Personal Académico* de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 3 de octubre de 2007

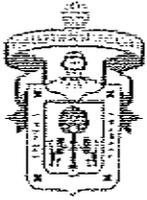
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente de la Comisión

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
Dra. Raquel Partido Rocha

Dr. César Octavio Monzón
C. Lourdes Hernández Partido

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración el listado de dictámenes descrito..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano..., aprobado, siguiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

BECAS:

Dictamen N° V/2007/193^{*2}

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar por última ocasión, prórroga de beca complementaria a favor del C. Edna Cristina del Valle García, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Maestro en Ciencias en Economía Agrícola y Negocios en la Universidad de Guelph en Ontario, Canadá, por 4 meses adicionales, a partir del 1° de septiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

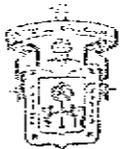
- Manutención mensual \$ 1,700.00 dólares equivalentes en moneda nacional,
- Colegiatura \$ 3,367.01 dólares canadienses,
- Seguro medico 756 dólares canadienses,
- Material bibliográfico \$ 3,300.00 pesos en moneda nacional.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

CUARTO. La becaria Edna Cristina del Valle García, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado, mismo que deberá reunir los requisitos de legalización y apostille por parte de las autoridades diplomáticas competentes.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35°, fracción II, último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

² (*) Dictámenes aprobados y ejecutados por el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; a 5 de septiembre de 2007

Dictamen N° V/2007/194*

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar por única ocasión, prórroga de beca completa a favor del C. Jesús Isaac Preciado López, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Ciencia Política en la New School for Social Research, New York, U.S.A., por 24 meses adicionales a partir del 1° de septiembre de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual \$ 1,700 dólares equivalentes en moneda nacional,
- Colegiatura por semestre \$ 2,000 dólares,
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00 moneda nacional,
- Seguro médico anuales \$ 9,000.00 moneda nacional,
- Un boleto de avión cuando haya obtenido el grado académico.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la renovación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

CUARTO. El becario Jesús Isaac Preciado López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado, mismo que deberá reunir los requisitos de legalización y apostille por parte de las autoridades diplomáticas competentes.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35º, fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 5 de septiembre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente de la Comisión

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
José de Jesús Rojas Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: A su consideración estos dos dictámenes de prórroga de beca que han sido sometidos a consideración del pleno por el señor Secretario General..., en votación económica se pregunta si son aprobados..., aprobados. El siguiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico:

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA SUPERACIÓN ACADÉMICA IX (PROESA IX).

Dictamen N° VIII/2007/163

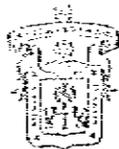
Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de No participante, a nombre del C. Phillips, John Peter Alford, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre del C. Phillips, John Peter Alford, adscrito al Departamento de Física del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 19 de julio de 2007

Dictamen N^o VIII/2007/176

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. Heredia Chávez, Patricia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Técnico Académico Titular "C", a nombre de la C. Heredia Chávez, Patricia, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del artículo 35^o, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expédanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

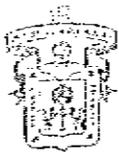
Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

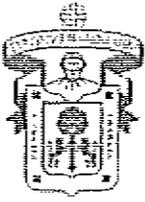
Dictamen N^o VIII/2007/177

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Titular "A", a nombre de la C. Barajas Barajas, Leticia Oralia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del artículo 35^o, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

Dictamen N° VIII/2007/184

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Participante, a nombre del C. Baro Cazares, Óscar Francisco, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Técnico Académico Titular "B", al C. Baro Cazares, Óscar Francisco, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

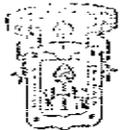
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

Dictamen N° VIII/2007/185

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. Dávalos Rodríguez, Nory Omayra, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Rafael García Ramírez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PERMANENCIA Y SUPERACIÓN DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA (PEPSA).

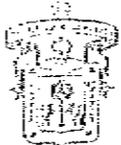
Dictamen N° VIII/2007/186

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Participante a nombre del C. Lozano González, Alejandro, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

Dictamen N° VIII/2007/187

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "C" de medio tiempo, y 6 horas de asignatura de Categoría "A", a nombre del C. Bonilla Barragán, Carlos Alberto, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

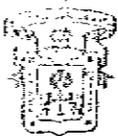
Dictamen N° VIII/2007/188

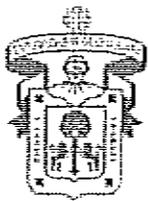
Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Participante a nombre de la C. De la Cruz García, Eiba Lilia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

Dictamen N° VII/2007/189

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Asistente "C", de tiempo completo, y 8 horas de Asignatura de Categoría "A", a nombre de la C. Lara López, Graciela, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2007

Dictamen N° VIII/2007/191

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 7 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre del C. Kassian Macarchuk, Iouri Flodorovich, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de septiembre de 2007

Dictamen N° VIII/2007/192

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "C" de medio tiempo, a nombre de la C. Cacho Ruiz, Mireya, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asistente "C" de tiempo completo, a favor de la C. Cacho Ruiz, Mireya, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

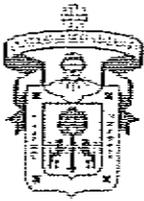
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de septiembre de 2007





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2007/201

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 9 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre de la C. González Gutiérrez, María Aurora, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

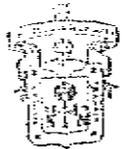
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2007/202

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de No participante, a nombre de la C. Núñez Grey, Alba Rocío, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

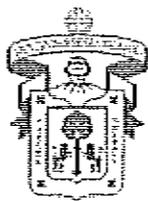
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2007/203

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 8 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre del C. Montalvo Núñez, Jorge Antonio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2007/204

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 7 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre de la C. Hernández Lozano, Ana Bertha, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

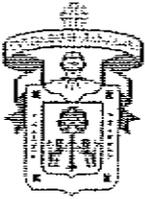
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2007/205

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado "A" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre del C. Martínez Olivera, Jorge, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

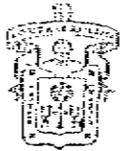
En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2007/206

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de Categoría "A", a nombre del C. Zamora Morales, Óscar, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N^o VIII/2007/207

Resolutivos

PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 6 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre del C. Caramon Loyo, Héctor Arturo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asistente "C" de tiempo completo y 7 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre del C. Caramon Loyo, Héctor Arturo, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35^o, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2007

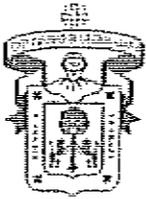
Dictamen N^o VIII/2007/209

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 5 horas de asignatura de Categoría "A", a nombre del C. Meza García, José Guillermo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. Se otorga Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 7 horas de asignatura de Categoría "B", a favor del C. Meza García, José Guillermo, adscrito al Departamento de Derecho Privado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se declara improcedente la evaluación del expediente de méritos académicos presentado por el C. Meza García, José Guillermo, de conformidad a lo resuelto en la fracción III de los Considerandos del presente Dictamen.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2007

Dictamen N° VIII/2007/210

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Profesor Asistente "C" de medio tiempo y 10 horas de asignatura de Categoría "B", a nombre del C. Gascón Guerra, Luis Gerardo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

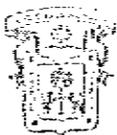
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

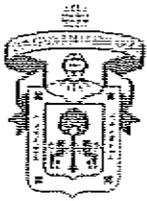
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2007



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2007/211

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Participante a nombre de la C. Toscano, Rosa María, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Rafael García Ramírez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

CATEGORÍA ACADÉMICA POR INGRESO:

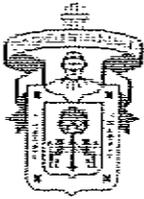
Dictamen N° VIII/2007/190

Resolutivos

PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. Piza Dávila, Hugo Iván, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asociado "C", a favor del C. Piza Dávila, Hugo Iván, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de Los Valles.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de septiembre de 2007

Dictamen N° VIII/2007/216

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Técnico Académico Asociado "A", a nombre del C. Reynoso Álvarez, Alejandro, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Técnico Académico Asociado "B", a favor del C. Reynoso Álvarez, Alejandro, adscrito a la Coordinación General Académica.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

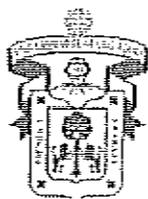
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 11 de octubre de 2007



ADMINISTRACIÓN GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2007/217

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. Medel Ruiz, Carlos Israel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 11 de octubre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Rafael García Ramírez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

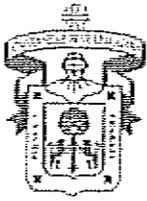
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES 2006:

Dictamen N° VIII/2007/218

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Ganador, a nombre del C. Oliva Ibarra, Francisco Eduardo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Valles, por obtener mayores méritos académicos, para ocupar de manera temporal la Plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de Los Valles.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de octubre de 2007

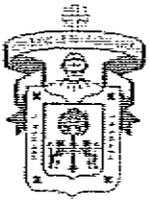
Dictamen N° VII/2007/219

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de No Participante, a nombre del C. Delgadillo Lizaola, Ricardo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Los Valles, para ocupar de manera temporal la Plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de Los Valles.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de octubre de 2007

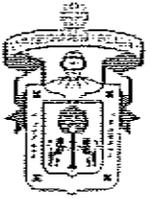
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof

Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Rafael García Ramírez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Me permites...?, yo les sugeriría, solicitaría al señor Secretario General y al pleno que nos permitan dado que Ustedes tienen el listado de los dictámenes de la Comisión, si no me equivoco, es la de Ingreso y Promoción del Personal Académico, que salvo que hubiese alguna discusión o inconveniente particular sobre alguno de los dictámenes, para lo cual abriríamos un espacio para que Ustedes puedan manifestarlo, que nos permitieran votarlos en paquete, darlos por leídos, y sólo habría un espacio para que haya señalamientos en caso de que los hubiese. Si me permiten así, entonces preguntaría al pleno si autoriza que se voten en paquete los dictámenes, los 26 dictámenes de la Comisión de Ingreso..., aprobado. Antes de pasar a votarlos en paquete, solicitaría a los miembros del pleno del Consejo General Universitario que si tienen alguna observación en lo particular a alguno de los 26 dictámenes emitidos por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico..., de no haberlo, entonces sometería a votación en paquete si son de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Hemos con ello concluido con ello la Orden del Día y sólo nos resta el último punto que es el de Asuntos Varios. Me permitiría preguntar a los miembros del pleno si alguien quisiese inscribir algún asunto vario, sírvanse manifestarlo para registrarlo..., de no haberlo sólo me permitiría decirles que plenamente hemos concluido la agenda de esta sesión e invitarlos el día de mañana a la premiación que haremos a los seis universitarios destacados que serán reconocidos con la entrega de la Presea "Enrique Díaz de León", a las 7 de la noche, aquí en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", y agradecerles a todos Ustedes el que nos hayan acompañado desde sus lugares de origen, a los que vienen del interior del Estado, y sin más me permito siendo las 19 horas con 21 minutos y 22 segundos declarar formalmente clausurada esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, no sin antes decirles que pronto será convocado de nuevo el Consejo para concluir el ejercicio 2006-2007, e instalar el pleno del Consejo General Universitario para el período 2007- 2008 con los consejeros electos en cada una de las respectivas comunidades académicas y estudiantiles de la Universidad de Guadalajara. Enhorabuena y que tengan una excelente tarde, muchas gracias.



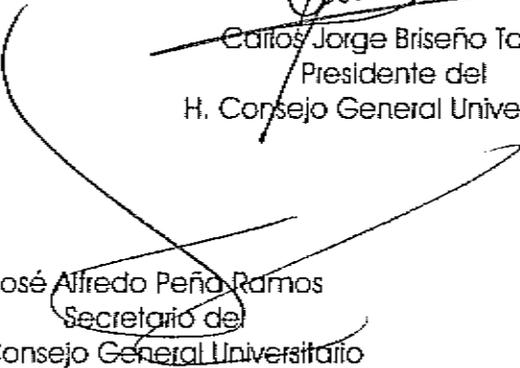
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Firman para constancia el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2006-2007.



Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente del
H. Consejo General Universitario



José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
H. Consejo General Universitario